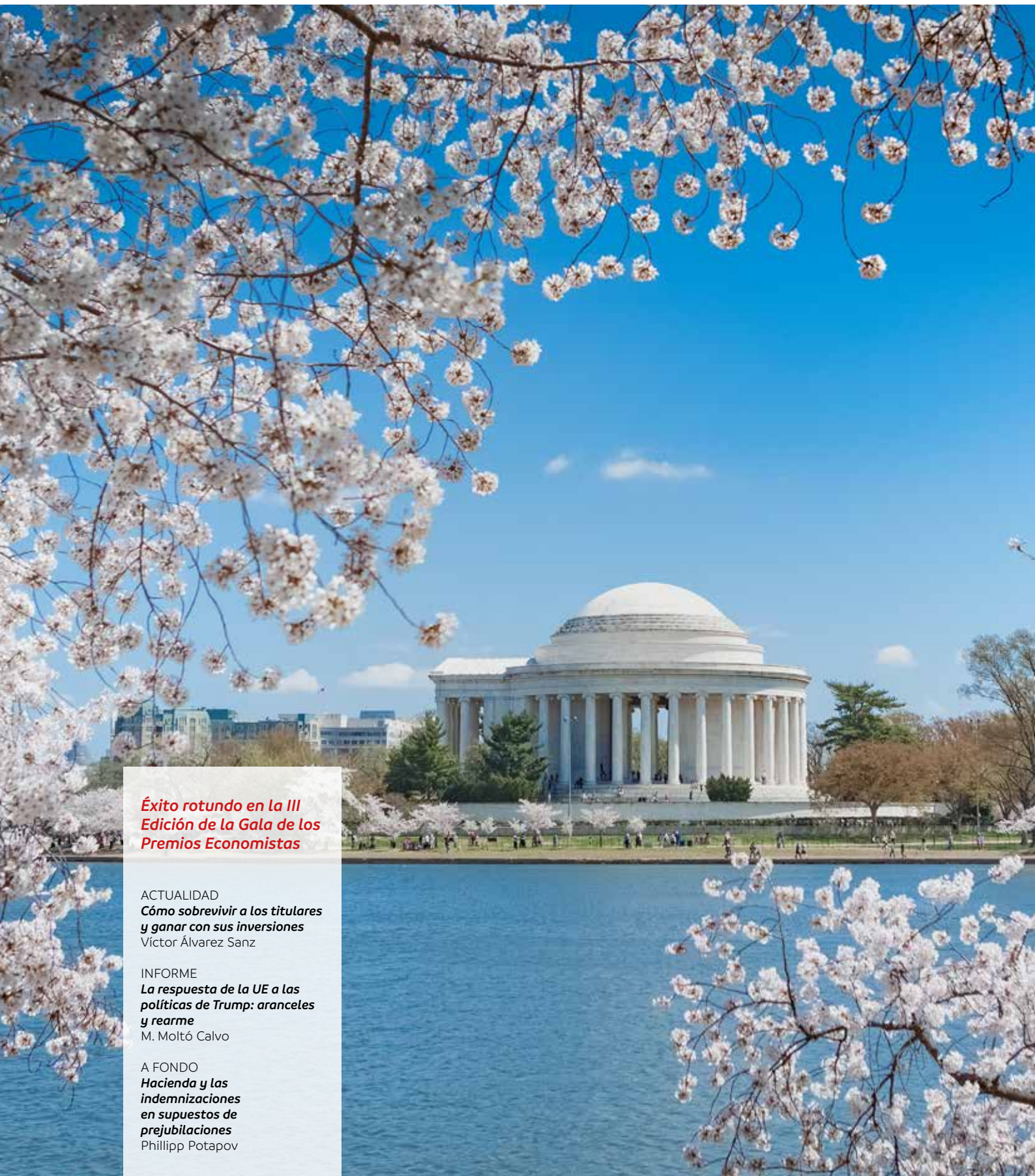


balance

Revista de Economía



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ALICANTE. Nº 40 EDICIÓN SEMESTRAL - AÑO 2025 - www.economistasalicante.com



Éxito rotundo en la III Edición de la Gala de los Premios Economistas

ACTUALIDAD

***Cómo sobrevivir a los titulares
y ganar con sus inversiones***

Víctor Álvarez Sanz

INFORME

***La respuesta de la UE a las
políticas de Trump: aranceles
y rearme***

M. Moltó Calvo

A FONDO

***Hacienda y las
indemnizaciones
en supuestos de
prejubilaciones***

Phillipp Potapov

B Sabadell

Professional

Cuenta
Online
Sabadell
Autónomo PRO

La cuenta
corriente
menos
corriente

24h. 365 días.

Sí, soy Autónomo.

Indicador de riesgo aplicable a todas las cuentas.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000€ por depositante.



PUBLICIDAD

Haz una pausa y consigue hasta **620 €** en un año

2 % TAE¹

Saldo máximo 20.000 €. Hasta 400 €

+120 €

al año de tu cuota de
autónomos domiciliada²

0 comisiones,
0 condiciones

Y además... por pertenecer a tu colectivo profesional con convenio firmado en Banco Sabadell **te bonificamos el 100% de la cuota de colegiado³** del primer año, siempre que la tengas domiciliada en la Cuenta Online Sabadell Autónomo PRO.

Hasta un máximo de

100 €

Oferta exclusiva para nuevos clientes

Date de alta ahora desde el móvil.

Escanea este QR o entra en
sab.to/351509-es



1. Sin comisiones de administración ni mantenimiento. Rentabilidad indefinida que puede variar según condiciones de mercado. Ahora, rentabilidad anual del **2 % TAE** hasta 20.000 € de saldo medio conjunto de la Cuenta Online Sabadell Autónomo PRO y de las Cuentas de Ahorro Sabadell de los titulares vinculados a la misma. **Ejemplo representativo de remuneración en un año calculado para un saldo medio mensual conjunto de 20.000 €: 2 % TIN anual, 2,018 % TAE, 400 € de intereses liquidados en un año. Liquidación mensual y abono en la Cuenta Online Sabadell Autónomo PRO el día 15 del mes siguiente (o primer día hábil anterior).**

2. Abono de 30€/trimestre por dar de alta una Cuenta Online Sabadell Autónomo PRO con finalidad empresarial y mantener domiciliada la cuota de autónomos durante ese período (se incluye también a trabajadores por cuenta propia bajo el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios y trabajadores por cuenta propia bajo el Régimen Especial de Trabajadores del Mar). El abono se liquidará dentro de los 15 primeros días tras el vencimiento del trimestre y estará sujeto a la legislación fiscal vigente.

3. La bonificación se realizará un único año para cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses. El incentivo estará sujeto a la retención fiscal vigente.

Editorial.....04

Incertidumbre en la economía mundial

Colegio de economistas

Relevo en la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Alicante..... 05

El Colegio de Economistas de Alicante se suma al convenio de colaboración en materia de urbanismo impulsado por el Ayuntamiento..... 06

Informe Panorama Fiscalidad Autonómica 06

Presentación de la trigésimo segunda edición de la encuesta 'Los Economistas Opinan'..... 07

Jornada Técnica de Auditoría: actualización, análisis y encuentro profesional..... 08

Clausura de los Másteres en Auditoría y en Contabilidad y Finanzas de la UMH Curso 2023-2024..... 09

El IES Jaime II, subcampeón del V Campeonato Nacional Audiovisual que promueve la Educación Financiera a través del Talento Joven..... 10

Éxito rotundo en la III Edición de la Gala de los Premios Economistas 11

El Colegio de Economistas de Alicante presenta las claves de la Campaña de Renta 2024 14

XII Foro Concursal: un espacio de encuentro entre economistas y juristas..... 15

Cena en honor a San Pablo cierra el Curso con emotividad e historia 16

Congreso Profesional del Mediterráneo..... 19

Actualidad 21

Cómo sobrevivir a los titulares y ganar con sus inversiones
Víctor Álvarez Sanz

Informe.....26

La respuesta de la UE a las políticas de Trump: aranceles y rearme
M. Moltó Calvo

A fondo32

Hacienda y las indemnizaciones en supuestos de prejubilaciones
Phillipp Potapov

Lecturas34

Artistas y mercado del arte: principales retos tributarios pendientes
Directores: Eva Aliaga Agulló · Paula Vicente-Arche Coloma
Coordinadores: Juan Benito Gallego López · Laura Soto Bernabeu

Inteligencia Artificial y digitalización aplicada a los tributos
Directores: Miguel Ángel Collado Yurrita, Luis María Romero Flor y Francisco José Nocete Correa

EDITA: Ilustre Colegio de Economistas de Alicante. C/ San Isidro, 5 – 03002 ALICANTE.

DIRECCIÓN: María del Mar Ramos Pastor.

COORDINACIÓN: Secretaría Técnica del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante.

CONSEJO EDITORIAL: Francisco Menargues García (Colegio de Economistas), Raúl Ruiz Callado (UA), Ana Isabel Mateos.

Ansotegui (CEU UCH), Antonio Verdú Jover (UMH-ORH), Carmen Victoria Escolano Asensi (UMH), Mari Carmen Tolosa Bailén (UA)

REDACCIÓN: Anabel Rosas (Secretaría Técnica del Ilustre Colegio de Economistas).

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN: Pictocoop.

DEPÓSITO LEGAL: A-415-2016. ISSN: 1698-8892.

BALANCE –REVISTA DE ECONOMÍA, no se identifica necesariamente con las opiniones expuestas por los autores de artículos o trabajos firmados.



Belen Ricón.

MARÍA DEL MAR RAMOS PASTOR | Dirección

Incertidumbre en la economía mundial

La economía mundial enfrenta actualmente un período de elevada incertidumbre, con desaceleración del crecimiento y riesgos a la baja. La incertidumbre se manifiesta en diversos frentes, incluyendo tensiones comerciales, conflictos geopolíticos y cambios en las políticas económicas. Esto afecta las proyecciones de crecimiento, con una desaceleración prevista para 2025, y genera preocupación sobre la estabilidad financiera global.

El filósofo griego Heráclito (540 a.C.-470 a.C) decía “Lo único constante es el cambio”; el fundamento de todas las cosas se sustenta en el cambio permanente. Todo está expuesto a un cambio y a un flujo incesante. Pero este cambio, genera incertidumbre al ser humano, sensación de no saber qué va a pasar, de no tener toda la información necesaria para la toma de decisiones o no predecir el resultado de distintas acciones, como las llevadas a cabo por Trump con la entrada en vigor de nuevos aranceles.

El Fondo Monetario Internacional alerta que la entrada de los aranceles lastrará el crecimiento mundial, porque amenazan con provocar un aumento de la inflación, de ahí que la Reserva Federal (FED) se dispone a mantener los tipos de interés, a pesar de la insistencia del presidente de la bajada de éstos.

La Administración Trump ha sorprendido por cumplir buena parte de lo que prometió en campaña electoral, con formas poco ortodoxas, derivando en titulares alarmistas, sembrando el caos por los gravámenes que suponen los aranceles, incitando movimientos muy bruscos en acciones y bonos. Un 2025 donde la volatilidad está siendo la estrella. El precio del oro se ha disparado a máximos históricos, se mueve de un lado a otro entre los bancos centrales y las reservas de todo el mundo, ex-

plicaba Robert Gottlieb, ex jefe de metales de JP Morgan Chase. Afirmaba que con relación al oro “Nunca pensamos que se vería afectado por un arancel”, que lo ha disparado a máximos, y lo pero es que el mercado puede cambiar para siempre. Esto ha puesto muy nerviosos a los inversores porque nadie sabe muy bien el alcance de la medida.

Centrándonos en España, volvemos a encabezar el ranking europeo los ingresos públicos del Estado español, crecieron un 7% interanual, situándose por encima del promedio de la UE. Asociaciones de contribuyentes y economistas advierten de un creciente desequilibrio entre lo que el Estado ingresa y lo que ofrece a cambio. Organizaciones como el Instituto de Estudios Económicos y el Consejo General de Economistas han pedido al Gobierno una revisión de la fiscalidad centrada en la eficiencia del gasto, la reducción de trabas regulatorias y un mayor control sobre el uso de recursos públicos, siendo una de las principales críticas la opacidad del destino final de este incremento en ingresos públicos.

Con este maremágnum, arrancamos en el apartado ACTUALIDAD “Cómo sobrevivir a los titulares y ganar con sus inversiones” escrito por D. Víctor Álvarez Sanz, director de Renta Variable de Tressis.

Le pedimos al catedrático de Economía Aplicada y Asesor de la Comisión Europea que nos resumiera la conferencia que dio en la Universidad Miguel Hernández “La respuesta de la UE a las políticas de Trump: aranceles y rearme”, que está en el apartado INFORME.

Por último, Philipp Potapov, abogado fiscalista de Cuatrecasas para que nos explique, en el apartado de A FONDO, el tratamiento fiscal de Hacienda con las indemnizaciones en las prejubilaciones, incluyendo jurisprudencia del tema tratado.



Relevo en la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Alicante



El pasado 31 de marzo de 2025, Juan Antonio Pacheco Castellano tomó posesión como nuevo miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Alicante, en sustitución de Jaime Oliver Lázaro, quien presentó su dimisión en septiembre de 2024 por motivos personales.

Desde la Junta se ha querido expresar públicamente el agradecimiento a Jaime Oliver por su dedicación, compromiso y valiosa aportación durante el tiempo que formó parte del órgano de gobierno. Su trabajo ha contribuido al fortalecimiento institucional del Colegio y al impulso de numerosas iniciativas en beneficio de los colegiados.

Asimismo, se da la bienvenida a Juan Antonio Pacheco, cuya incorporación supone una renovación con continuidad, aportando experiencia y entusiasmo al equipo directivo. Su perfil profesional y su implicación con la actividad colegial auguran una etapa de trabajo fructífero en favor de la profesión.



El Colegio de Economistas de Alicante se suma al convenio de colaboración en materia de urbanismo impulsado por el Ayuntamiento

El Colegio de Economistas de Alicante ha formalizado su adhesión al convenio de colaboración en materia de urbanismo promovido por el Ayuntamiento de Alicante, en un acto celebrado en el Salón Azul del consistorio el pasado mes de julio. Este acuerdo, pionero en la Comunidad Valenciana, reúne a diversos colegios profesionales con el objetivo de mejorar la coordinación técnica y administrativa en el ámbito urbanístico.

La firma, que contó con la presencia de represen-

tes de los principales colegios vinculados al urbanismo, refuerza el compromiso del Colegio de Economistas con el desarrollo sostenible, la planificación eficiente del territorio y la mejora de los procesos administrativos que afectan a ciudadanos y empresas.

Con esta adhesión, el Colegio se posiciona como agente activo en la transformación urbana de Alicante, aportando su visión económica y técnica en la toma de decisiones que afectan al crecimiento de la ciudad.

Informe Panorama Fiscalidad Autonómica



En el mes de abril se celebró en Valencia la jornada de presentación del informe “Panorama de la Fiscalidad Autonómica 2025. Comunitat Valenciana”, elaborado por el Registro de Asesores Fiscales (REAF) en colaboración con el Consejo de Colegios de Economistas de la Comunidad Valenciana.

Los representantes del Registro de Economistas Asesores Fiscales expusieron los aspectos más destacables del estudio y su referencia a la Comunidad Valenciana.

La Clausura del acto corrió a cargo de Sonia Díaz, Directora General de la Agencia Tributaria Valenciana, quién analizó las líneas principales que marcan la política tributaria de la Generalitat y las novedades para 2025.



Presentación de la trigésimo segunda edición de la encuesta ‘Los Economistas Opinan’

LOS ECONOMISTAS PERCIBEN UNA MEJOR SITUACIÓN ECONÓMICA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA QUE EN EL RESTO DE ESPAÑA

El Consejo General de Colegios de Economistas de la Comunidad Valenciana presentó en el mes de junio la **32ª edición de la encuesta “Los Economistas Opinan”**, que recoge la percepción de los colegiados de Castellón, Valencia y Alicante sobre la situación económica actual y sus principales retos.

Más del **60%** de los encuestados considera que la economía de la Comunitat Valenciana es **buena o muy buena**, frente al **48,9%** que opina lo mismo sobre la economía nacional. Los economistas alicantinos se muestran especialmente optimistas.

Entre los principales problemas señalados destacan la **estructura empresarial**, el **déficit de infraestructuras** y los **costes laborales**. La **inflación**, que lideraba el ranking en ediciones anteriores, ha descendido en importancia.

Vivienda, fiscalidad y reforma laboral

La encuesta también ha abordado el acceso a la vivienda, señalando como factores más influyentes en el precio del alquiler: las **dificultades en el desalojo de inquilinos morosos** (4,31 puntos sobre 5), la **inseguridad jurídica derivada de la Ley de Vivienda** (4,14) y la **presión de la demanda turística** (4,02).

En cuanto al sistema fiscal, el **85,9%** considera que los tipos impositivos son “muy elevados” y casi el 90% opina que las deducciones autonómicas son difíciles de aplicar.

Respecto a la reforma del despido, el **49,1%** rechaza encarecerlo como medida eficaz. En cambio, el **71%** valora positivamente **reducir la duración de los procesos laborales**. Además, los economistas apoyan **modificar el formato de la nómina** para hacer más visible la diferencia entre el salario neto y el coste total para la empresa.



Jornada Técnica de Auditoría: actualización, análisis y encuentro profesional



El pasado 16 de enero tuvo lugar en la sede del Colegio de Economistas de Alicante una **Jornada Técnica de Auditoría**, organizada en colaboración con el **Registro de Economistas Auditores (REA)** y la **Cátedra de Auditoría de la Universidad Miguel Hernández (UMH)**.

El acto fue inaugurado por **Emilio Álvarez Pérez-Bedia**, presidente del REA; **Francisco Menárguez García**, decano del Colegio; y **José Francisco González Carbonell**, director de la Cátedra de Auditoría, quienes coincidieron en destacar la relevancia de este tipo de encuentros como herramienta clave para el desarrollo profesional continuo de los auditores.

Durante la jornada se abordaron cuestiones de gran actualidad e impacto en el ejercicio de la auditoría, entre ellas:

- Las principales deficiencias detectadas en los controles de calidad.
- La sucesión de despachos y los pactos asociados.
- La aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en entidades menos complejas.

El evento concluyó con un almuerzo de trabajo que favoreció el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la colaboración entre los profesionales asistentes.

Más allá de su valor técnico, la jornada se consolidó como un espacio de reencuentro y convivencia, enriquecedor tanto en lo profesional como en lo humano.



Clausura de los Másteres en Auditoría y en Contabilidad y Finanzas de la UMH Curso 2023-2024

El pasado 6 de febrero de 2025, el Colegio de Economistas de Alicante participó, junto a la Cátedra de Auditoría, en el acto de clausura del Máster en Auditoría de Cuentas y del Máster en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Miguel Hernández (UMH), celebrado en la Sala de Grados del Edificio Valona, en el Campus de Elche.

El acto estuvo presidido por Dña. Cristina Herrero Sánchez, presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), organismo encargado de velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas y evaluar la política fiscal de las administraciones, garantizando así una mayor transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Durante la ceremonia, Herrero Sánchez ofreció una conferencia titulada *"Una buena gestión de los recursos públicos: una responsabilidad compartida"*, en la que subrayó el papel esencial de la auditoría en la mejora de la gestión pública y la rendición de cuentas. Asimismo,



LA PRESIDENTA DE LA AIREF IMPARTIÓ LA CONFERENCIA "UNA BUENA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS: UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA",

mo, animó a los estudiantes a continuar formándose y a ejercer la profesión con responsabilidad, ética y compromiso con el interés general.

El evento sirvió como reconocimiento al esfuerzo y dedicación de los alumnos que culminaron su formación de posgrado, marcando el cierre de una etapa académica y el inicio de su trayectoria profesional.





El IES Jaime II, subcampeón del V Campeonato Nacional Audiovisual que promueve la Educación Financiera a través del Talento Joven

JÓVENES TALENTOS BRILLAN EN LA FASE FINAL DEL V CONCURSO AUDIOVISUAL SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA

El pasado 21 de febrero de 2025 se celebró la fase final del V Concurso Audiovisual sobre Educación Financiera, una iniciativa del Consejo General de Economistas que busca fomentar la cultura financiera entre los más jóvenes a través de la creatividad y el trabajo en equipo.

Bajo el lema “Finanzas digitales: ¿oportunidad o riesgo para los jóvenes en la actualidad?”, los equipos finalistas —formados por estudiantes de 4º de ESO, 1º de Bachillerato y Ciclos Formativos— presentaron vídeos de cuatro minutos en los que abordaron, con originalidad y rigor, los retos y oportunidades del entorno financiero digital.

El **Colegio de Economistas de Alicante** participó activamente en la fase territorial del concurso, promoviendo la implicación de centros educativos de la provincia y contribuyendo a la difusión de la educación financiera

entre los más jóvenes. Aunque el equipo ganador de la fase nacional no fue alicantino, la representación de la provincia fue notable y dejó patente el compromiso de los docentes y estudiantes con esta causa.

La final, que reunió a los dos mejores equipos seleccionados en la fase territorial, fue un ejemplo del talento emergente y del compromiso de los centros educativos con la formación económica de sus alumnos. Los vídeos finalistas destacaron por su claridad, capacidad de síntesis y enfoque crítico, demostrando que la educación financiera puede ser atractiva, participativa y cercana.

Este certamen, que se enmarca en las actividades del Día de la Educación Financiera, refuerza el papel del Consejo General de Economistas como impulsor de iniciativas que acercan la economía a la sociedad desde edades tempranas.





Éxito rotundo en la III Edición de la Gala de los Premios Economistas

EL COLEGIO RECONOCE TRAYECTORIAS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO ECONÓMICO, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOCIAL.

El Teatro Principal de Alicante acogió la III Edición de la Gala de los Premios Economistas, un evento que reunió a destacadas personalidades del mundo económico, empresarial e institucional con el objetivo de reconocer la labor de quienes contribuyen activamente al desarrollo de la economía y la innovación en la provincia de Alicante y en España.

El acto, organizado por el **Colegio de Economistas de Alicante**, sirvió para rendir homenaje a empresas, entidades e individuos cuya trayectoria ha sido clave en el impulso del crecimiento económico, la sostenibilidad y el conocimiento.

El **decano del Colegio de Economistas, Francisco Menargues**, subió al escenario para dar la bienvenida a los asistentes y reafirmar el compromiso del Colegio con el impulso de la profesión y el desarrollo económico. En sus palabras, resaltó la resiliencia de los economistas y su papel fundamental en la creación de estrategias que garanticen el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera. Además, destacó en su intervención la importancia de la colaboración y el esfuerzo conjunto



Colegio de Economistas



para afrontar los retos actuales y fortalecer el tejido productivo de la provincia.

Reconocimientos a la excelencia económica y empresarial

Durante la gala, se entregaron seis galardones que premiaron el esfuerzo, la innovación y el impacto positivo en la sociedad. Los premiados de esta edición fueron:

- **Premio a la Trayectoria Empresarial** – **Francisco Borja**, por su destacada contribución al crecimiento económico y social a lo largo de su carrera. El premio fue entregado por **Pablo Ruz**, alcalde de Elche.
- **Premio al Fomento de la Innovación** – **Andrés Pedreño**, por su incansable labor en la promoción de la tec-

El acto, organizado por el Colegio de Economistas de Alicante, sirvió para rendir homenaje a empresas, entidades e individuos cuya trayectoria ha sido clave en el impulso del crecimiento económico, la sostenibilidad y el conocimiento.





nología y la transformación digital. Recibió el galardón de manos de **Luis Barcala, alcalde de Alicante**.

- **Premio al Fomento del Conocimiento** – INECA (Instituto de Estudios Económicos de la Provincia de Alicante), por su papel en la investigación y la difusión del conocimiento. El reconocimiento fue entregado por **Antonio Galván, secretario autonómico de Empleo**, y recogido por **Ignacio Amirola, presidente de INECA**.
- **Premio al Desarrollo Sostenible** – Cox Energy, por su compromiso con las energías renovables y la sostenibilidad empresarial. Fue entregado por **Carlos Pastor, diputado provincial**, y recogido por **Enrique Riquelme, CEO de Grupo Cox**.
- **Premio a la Responsabilidad Social** – Asociación Española contra el Cáncer (AECC), por su destacada labor en el bienestar social y el apoyo a pacientes y familias. El decano **Francisco Menargues** entregó el premio a **Fermín Crespo, presidente de AECC**.
- **Premio a la Relevancia Económica y Social** – Pablo Hernández de Cos, ex gobernador del Banco de España, por su impacto en la estabilidad financiera y el desarrollo económico del país. El galardón fue entregado por **Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas de España**.

Una gala de emociones y espectáculo

El evento no solo fue un reconocimiento al talento y la excelencia económica, sino también un espacio para la inspiración y el entretenimiento. Los asistentes disfrutaron de una actuación del reconocido mentalista **Juan-**

ma González, quien sorprendió con su espectáculo de ilusionismo y percepción mental.

Para cerrar la gala el **alcalde de Alicante, Luis Barcala**, dirigió unas palabras a los asistentes, destacando la importancia del papel de los economistas en la sociedad y el impulso de la provincia de Alicante como un referente en desarrollo e innovación.

Brindis por el futuro

La velada concluyó con un cóctel en el hall del teatro, donde los asistentes pudieron intercambiar impresiones y celebrar los logros del sector en un ambiente de networking y reconocimiento mutuo. Antes de marcharse, los premiados subieron al escenario para la tradicional foto de familia, poniendo el broche de oro a una noche inolvidable para el sector económico y empresarial.





El Colegio de Economistas de Alicante presenta las claves de la Campaña de Renta 2024

El pasado 26 de abril de 2025, el Colegio de Economistas de Alicante celebró en su sede la presentación oficial de la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al ejercicio 2024. El acto contó con la participación del decano Francisco Menargues, el responsable de la Comisión Fiscal, Antonio Pérez, y el vice tesorero de la Junta Directiva, Antonio Rodríguez.

Durante la sesión, se expusieron las principales novedades normativas y recomendaciones prácticas para los contribuyentes. Entre los aspectos más destacados, se alertó sobre el mayor esfuerzo fiscal que supone esta campaña, debido a la no deflactación de la tarifa del impuesto frente al incremento de la inflación. Esta situación ha generado una reducción de la renta disponible y una menor capacidad de ahorro para los ciudadanos.

En el ámbito práctico, se introdujeron nuevas formas de pago, como Bizum y tarjetas de crédito, para facilitar

el cumplimiento tributario. También se abordaron los efectos del incremento del salario mínimo en la obligación de declarar, así como los cambios en la bonificación por arrendamiento de vivienda habitual, que se reduce del 60% al 50% para contratos firmados a partir del 26 de mayo de 2023.

En cuanto a las deducciones autonómicas, se mantienen las relacionadas con salud, deporte y salud mental, y se incorporan nuevas deducciones para residentes en municipios afectados por la DANA.

El Colegio insistió en la importancia de revisar cuidadosamente los datos fiscales antes de confirmar el borrador, y animó a los contribuyentes a acudir a profesionales colegiados para garantizar una correcta presentación de la declaración.

Con esta iniciativa, el Colegio reafirma su compromiso con la educación fiscal, el asesoramiento responsable y el apoyo a los contribuyentes, consolidando su papel como referente en la provincia.



XII Foro Concursal: un espacio de encuentro entre economistas y juristas

El Colegio de Economistas de Alicante, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Elche, celebró el pasado mes de junio la duodécima edición del Foro Concursal, consolidado ya como un referente en formación continua y diálogo interdisciplinar entre profesionales del ámbito jurídico y económico. El evento tuvo lugar en el Centro de Congresos “Ciutat d’Elx”, reuniendo a destacados expertos y operadores jurídicos.

El foro contó con la participación de magistrados de los juzgados de lo mercantil de la Comunidad Valenciana y Murcia, miembros de la Audiencia Provincial de Alicante y el letrado coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo. A lo largo de tres mesas redondas, se abordaron cuestiones clave de la práctica concursal actual, como la responsabilidad de los administradores sociales y de la administración concursal, el concurso sin masa, la exoneración del pasivo insatisfecho y la conservación de la actividad empresarial mediante la venta de la unidad productiva.

Durante el acto de apertura, el decano del Colegio de Economistas de Alicante, D. Francisco Menargues, subrayó la relevancia de conocer los criterios aplicados por los distintos juzgados en materia concursal, y destacó el valor de la colaboración institucional con el Colegio de Abogados de Elche, que permite enriquecer el enfoque multidisciplinar del foro.

Este encuentro reafirma el compromiso del Colegio de Economistas de Alicante con la excelencia profesional, la actualización normativa y el fortalecimiento de redes entre profesionales del derecho y la economía.





Cena en honor a San Pablo cierra el Curso con emotividad e historia

EL TRADICIONAL HOMENAJE AL PATRÓN REUNIÓ A ECONOMISTAS VETERANOS Y JÓVENES PARA CELEBRAR TRAYECTORIA, IDENTIDAD PROFESIONAL Y FRATERNIDAD COLEGIAL.

La Cena en honor a San Pablo, patrono de los economistas, se celebró en junio en un ambiente de solemnidad y camaradería que unió generaciones. El acto, encabezado por el decano Francisco Menargues, destacó por su equilibrio entre homenaje y convivencia.

Más de 150 colegiados asistieron a la velada, en la que fueron galardonados los profesionales con 25 y 50 años de colegiación. El decano hizo hincapié en la importancia de la continuidad generacional y el legado profesional.





Durante la cena, el decano recordó los valores fundacionales del Colegio: ética, rigor y servicio público. En un discurso introspectivo, reconoció el esfuerzo de los veteranos y la ilusión de los jóvenes.

Los homenajeados de 50 años, veteranos de la profesión, recibieron insignias y una ovación emocional. Los de 25 años se unieron al homenaje, ritualizando el paso de etapa dentro del colectivo.

El ambiente se relajó con música y baile tras la entrega de las distinciones. Se creó un espacio informal donde compartir experiencias, anécdotas y visiones del futuro.

La cena cerró con una promesa de continuidad: “Volveremos a encontrarnos el año próximo”, concluyó el decano, simbolizando la unión y la identidad de los economistas alicantinos.





Congreso Profesional del Mediterráneo

ÉXITO DE PARTICIPACIÓN EN EL
9º CONGRESO PROFESIONAL DEL
MEDITERRÁNEO CELEBRADO EN
BENIDORM

Los días 27 y 28 de febrero de 2025, el Hotel Meliá Villaitana de Benidorm acogió la novena edición del Congreso Profesional del Mediterráneo, una cita ya consolidada en el calendario de los profesionales del ámbito mercantil y societario. Organizado por los Colegios de Economistas y Abogados de Alicante, Murcia, Valencia y Castellón, junto al Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia, el evento reunió a expertos de toda España en un entorno privilegiado.

El congreso se caracterizó por su enfoque eminentemente práctico y participativo, con mesas de debate

que abordaron temas de máxima actualidad como el concurso sin masa, la segunda oportunidad, el pre-pack y la transmisión de unidades productivas. También se analizaron las últimas resoluciones judiciales y el impacto de la directiva europea sobre sostenibilidad en el tejido empresarial.

Más allá del contenido académico, el encuentro sirvió como plataforma para el networking entre profesionales, fomentando el intercambio de experiencias y la creación de sinergias. La excelente organización y el alto nivel de los ponentes consolidan al CPM como un referente nacional en el ámbito jurídico-económico.

Actividades Primer Semestre 2025

Fecha Inicio	Curso	Ponente
16/1/25	Jornada Técnica de Auditoría	Federico Díaz Riesgo
16/1/25	Organiza tu trabajo con Planner y Trello	Gerardo Jara Leal
29/1/25	Novedades técnicas y normativas, y deficiencias detectadas en las revisiones del ICAC	Myriam Rebollo Diaz
30/1/25	Automatización básica con Visual Basic	Gerardo Jara Leal
5/2/25	La problemática con la Inspección en las operaciones de reestructuración empresarial	Salvador José Llopis Nadal
10/2/25	Novedades Tributarias 2025	Alfonso García Tavares
11/2/25	Utilización de la base de datos Vlex gratuita para colegiados	Juan Manuel Martín Juárez
11/2/25	Régimen especial de impatriados. Modelo 149 y 151. Normativa y casos prácticos.	Luis Ballesteros
13/2/25	La fiscalidad en el inicio de una actividad económica	Mercedes González Pérez
13/2/25	Domina el poder de Power Query	Gerardo Jara Leal
14/2/25	Aspectos prácticos del derecho económico y sucesorio	Luis Antón Cano y Vicente García Martínez
17/2/25	IV edición: Curso Básico sobre el IRPF	Luis Muñiz García, María Peris Dosda, Yolanda Sánchez Ferreira, Francisco Sánchez Reche y Alfonso García Tavares
18/2/25	La importancia de la marca para el profesional actual	Nacho Tomás Ruiz
19/2/25	Caso práctico: Curso superior de dirección financiera y control de gestión. Programa de Dirección Financiera & Controller.	Gonzalo J. Boronat Ombuena, Roxana Leotescu, Jesús Bernia Martí y Jaime Zaplana Llinares
19/2/25	Planificación fiscal del divorcio	Rocío Atienza Gimeno
25/2/25	Las herencias y su tributación en el impuesto sobre sucesiones y donaciones a través de supuestos prácticos	Javier Iranzo Molinero
27/2/25	Automatización de aprobaciones para equipos eficientes	Gerardo Jara Leal
28/2/25	Preparándonos para VeriFactu. Cómo emitir facturas según el reglamento.	Antonio Martínez Alfonso
3/3/25	Vehículos eléctricos	Jordi Ballonga Xaver
5/3/25	Curso teórico-practico del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.	Raquel Jurado Ibañez
13/3/25	Fiscalidad de los criptoactivos	Gerardo Jara Leal
13/3/25	Implementación de Intranets y SharePoint para la colaboración	Antonio Martínez Alfonso
17/3/25	Curso práctico del Impuesto de Sociedades para PYMES. Liquidación y contabilización para el cierre 2024.	Antonio Martínez Alfonso
24/3/25	Novedades e hitos de la reforma del sistema de pensiones	Bernardo Castelló Enguix
27/3/25	Potencia tu trabajo con herramientas de IA gratuitas	Gerardo Jara Leal

Colegio de Economistas

3/4/25	Crea presentaciones impactantes y persuasivas	Gerardo Jara Leal
3/4/25	Curso sobre cuestiones a tener en cuenta en la elaboración y depósito de cuentas anuales.	Antonio Martínez Alfonso
23/4/25	Curso de especialización en planes de negocio, viabilidad, valoración y expertos en reestructuración de empresas.	Agustín Santiago Fernández Pérez, Moises Guillamon Ruiz, Jesus Sanmartín Mariñas y Ruben García-Quismondo Pereda
30/4/25	La declaración del impuesto sobre el patrimonio e impuesto de solidaridad de las grandes fortunas de 2024	Javier Iranzo Molinero
6/5/25	Campaña de renta y patrimonio 2024	Alfonso García Tavares
8/5/25	Curso Práctico sobre la elaboración y revisión de la memoria y el informe de gestión	Gema Martín de Almagro Vázquez
8/5/25	Potencia tu Trabajo con Inteligencia Artificial de pago	Gerardo Jara Leal
13/5/25	ChatGPT aplicado a la gestión empresarial, contabilidad y auditoría	Manuel Orta Perez
14/5/25	Líneas de actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante 2025	Vicente Cantó Ripoll
15/5/25	Fiscalidad de la disolución y liquidación de sociedades	Jesus Sanmartín Mariñas
15/5/25	Introducción a Microsoft 365 para profesionales	Gerardo Jara Leal
16/5/25	Automatiza tu campaña de renta: curso práctico con CRM gratuito	Jesus Lorente Ariza
20/5/25	Fiscalidad del arrendamiento vacacional	Vicente Arbona Mas
22/5/25	Ciberataques, una amenaza real para economistas y sus clientes	Cándido Povedano y Pilar Mazas
23/5/25	Las novedades en la jornada laboral y las prejubilaciones	Philipp Potapov y Julia Quiles
27/5/25	Consolidación fiscal	Manuel Miralles Pechuán y Juan Manuel Ovando Yndave
28/5/25	La correcta aplicación de los sectores diferenciados y la regla de prorratas	Miguel Escrig Serrano,
29/5/25	Optimiza Encuestas y formularios con herramientas de MS y Google	Gerardo Jara Leal
29/5/25	Campaña IRPF 2024: Resolución de dudas	Lluís Meseguer López
2/6/25	Auditoría sobre operaciones de existencia	Antonio Ramiro Jaraiz
5/6/25	Descubre el potencial de Google Suite para profesionales	Gerardo Jara Leal
11/6/25	XII Foro Concursal de Profesionales	Luis Seller Roca de Togores, Rafael Fuentes Devesa, María Dolores de las Heras García, Leandro Blanco García-Lomas, Salvador Vilata Menadas y Francisco Gil Monzó,
16/6/25	Desayuno con el Registro Mercantil	Juan Francisco Borrás Megías y Víctor Baidez Simón
26/6/25	Automatización de Tareas Repetitivas con Power Automate Desktop	Gerardo Jara Leal



Cómo sobrevivir a los titulares y ganar con sus inversiones

Víctor Álvarez Sanz

Director Renta Variable de Tressis

Invertir en tiempos de incertidumbre

Si hay algo que está definiendo este 2025 es la **volatilidad**. La Administración Trump ha sorprendido a casi todos cumpliendo con buena parte de lo que prometió, pero con unas formas poco ortodoxas. No estamos acostumbrados ni a que cumplan lo prometido ni a formas tan poco ortodoxas, y menos aún con un aluvión diario de titulares alarmistas. ¿Es esto digerible para los mercados? No, de ahí que hayamos visto movimientos tan bruscos en acciones y bonos.

Los mercados financieros anhelan la certidumbre, pero rara vez vivimos esos momentos idílicos que esperan los inversores. Siempre hay una preocupación, fíjense todo lo que hemos vivido en los últimos diez años:

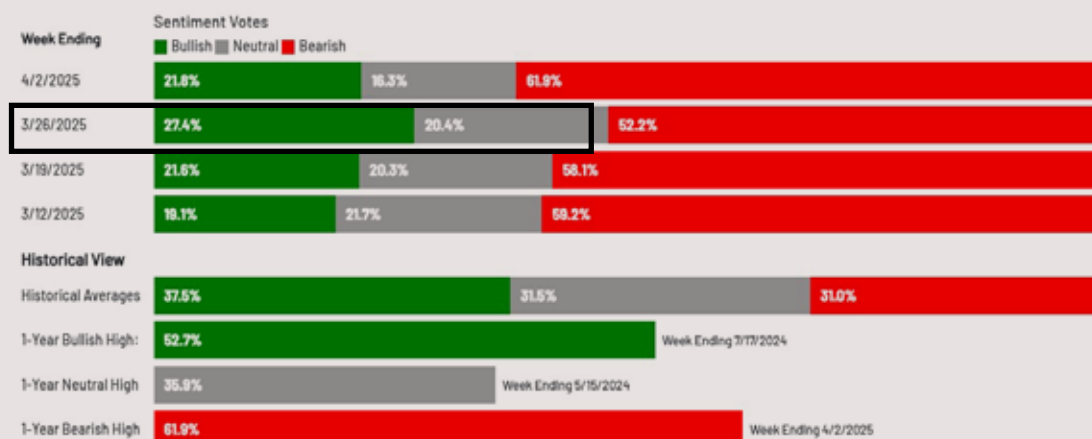
- 2015: Devaluación del yuan
- 2016: Brexit
- 2018: Guerra comercial entre EE. UU. y China
- 2020: COVID-19
- 2021: Inflación y cadenas de suministros
- 2022: Conflicto Rusia-Ucrania
- 2023: Quiebra del Silicon Valley Bank y rescate a Credit Suisse
- 2024: Conflicto Israel-Hamas
- 2025: Aranceles y Guerra Comercial 2.0

En este periodo, solo 2017 fue un “camino de rosas”. Podríamos incluir 2021 y asumir que el impacto de la inflación llegó en 2022. Sea como sea, es bastante habitual estar preocupados y que nos preguntemos si merece la pena invertir en tiempos de incertidumbre. Pero la respuesta es un **sí rotundo**. En estos diez años, el índice estadounidense S&P 500 ha subido un 250% en dólares, por el 145% del europeo Euro Stoxx 50. Quién lo hubiese esperado entre tanto evento negativo.

La historia no se repite, pero rima

En este 2025 hemos vuelto a ver datos extremos en los indicadores de sentimiento más utilizados. En la encuesta que realiza la **Asociación Americana de Inversores Individuales** llegamos a ver un 60% de pesimistas entre marzo y abril. La media histórica es 31%. Esto solo había ocurrido en otras seis ocasiones en la historia, en todas ellas fue la antesala de fuertes subidas en las bolsas.

También el famoso **miedo y codicia** de la CNN — que analiza diferentes indicadores y establece una puntuación de 0 a 100 — nos dio un buen aviso. A principios de abril marcó el nivel de 4, como en marzo de 2020. No son, ni de lejos, situaciones similares.



Fuente: AAI

S&P 500 INDEX: Máximo retroceso en el año vs Retorno anual											
Año	Retroceso máximo	Retorno anual	Año	Retroceso máximo	Retorno anual	Año	Retroceso máximo	Retorno anual	Año	Retroceso máximo	Retorno anual
1928	-10,3%	37,1%	1948	-11,7%	5,1%	1968	-9,3%	11,5%	1988	-7,1%	12,5%
1929	-44,7%	-13,5%	1949	-12,3%	25,4%	1969	-15,0%	-8,5%	1989	-7,3%	32,8%
1930	-44,3%	-27,6%	1950	-12,0%	33,5%	1970	-25,0%	2,9%	1990	-19,2%	-4,9%
1931	-57,5%	-48,8%	1951	-7,8%	21,8%	1971	-12,4%	15,6%	1991	-5,5%	31,9%
1932	-51,0%	-11,9%	1952	-6,4%	18,0%	1972	-4,7%	19,5%	1992	-5,6%	7,6%
1933	-29,8%	47,9%	1953	-12,4%	-0,8%	1973	-21,1%	-15,4%	1993	-4,8%	10,1%
1934	-29,3%	-6,0%	1954	-4,4%	51,4%	1974	-35,9%	-26,6%	1994	-8,5%	1,5%
1935	-15,9%	41,2%	1955	-9,8%	28,7%	1975	-13,5%	34,0%	1995	-2,5%	37,6%
1936	-12,8%	34,0%	1956	-9,9%	7,2%	1976	-7,7%	23,0%	1996	-7,4%	22,0%
1937	-43,7%	-34,1%	1957	-19,8%	-9,8%	1977	-12,0%	-6,8%	1997	-10,8%	34,0%
1938	-28,5%	31,1%	1958	-4,4%	41,9%	1978	-12,8%	8,0%	1998	-19,2%	27,9%
1939	-22,6%	0,6%	1959	-9,2%	11,5%	1979	-10,1%	17,8%	1999	-11,8%	21,1%
1940	-29,2%	-10,8%	1960	-11,6%	0,4%	1980	-16,7%	35,2%	2000	-16,6%	-8,2%
1941	-19,1%	-10,7%	1961	-4,3%	28,1%	1981	-15,6%	-5,3%	2001	-29,1%	-9,3%
1942	-17,2%	17,4%	1962	-25,9%	-7,9%	1982	-13,5%	21,4%	2002	-33,0%	-22,6%
1943	-12,2%	23,7%	1963	-6,5%	23,6%	1983	-6,2%	24,6%	2003	-13,8%	24,5%
1944	-6,9%	19,0%	1964	-3,5%	15,8%	1984	-10,6%	6,9%	2004	-7,4%	11,2%
1945	-6,9%	35,8%	1965	-9,6%	12,2%	1985	-7,0%	33,2%	2005	-7,0%	5,8%
1946	-24,9%	-7,4%	1966	-20,2%	-9,8%	1986	-9,4%	19,6%	2006	-7,5%	13,9%
1947	-14,1%	6,3%	1967	-6,5%	23,8%	1987	-32,9%	3,4%	2007	-9,9%	5,7%
										2025	-18,7%
										MEDIA	-15,7%
											11,4%

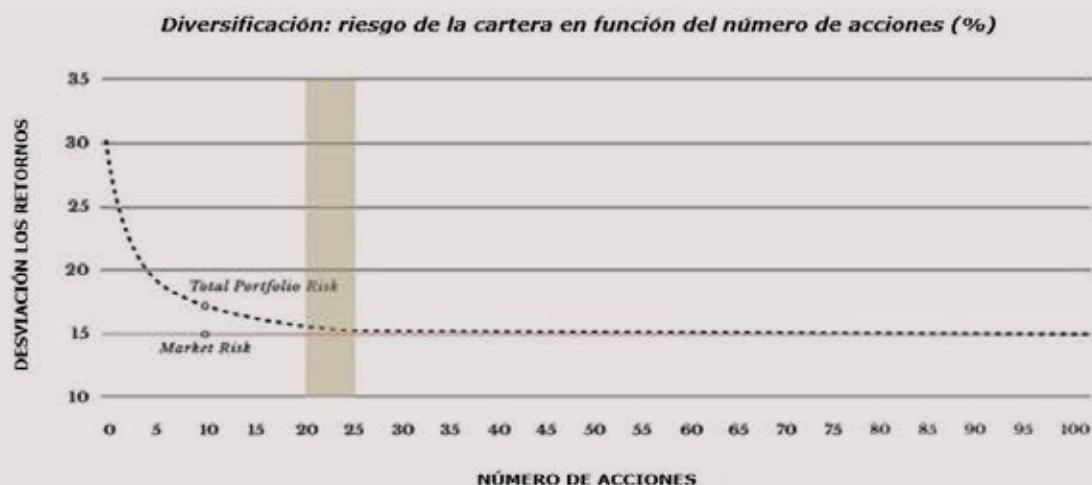
Fuente: Bloomberg, elaboración Tressis. Datos a 16/05/2025

Una compañera de viaje incómoda

La volatilidad es una de esas compañeras incómodas en nuestro viaje como inversores. Si no tenemos clara nuestra estrategia y el horizonte temporal, nos puede llevar a tomar malas decisiones. Seguro que han estado tentados de vender en muchas ocasiones y quizá algunos lo hayan hecho en momentos de incertidumbre. Siento decirles que no es una buena idea, porque no solo implica la decisión de vender, sino también cuándo volver a comprar. Si hubiésemos vendido en febrero de 2020, probablemente nos habríamos perdido casi toda la subida posterior; igual que entre abril y mayo de 2025 o en agosto de 2024. Es en esas recuperaciones cuando se producen los mejores días y si nos los per-

demostramos nuestra rentabilidad se ve mermada de forma notable. Sabemos que no es fácil y somos humanos, pero mantenernos invertidos tiene **recompensa**. Si, además, somos capaces de aprovechar la volatilidad, nuestra rentabilidad pasará de buena a excelente. Para que se hagan una idea: el S&P 500 cae una 5% unas dos veces al año, un 10% cada 18 meses, y un 20% cada seis. ¿Esto qué quiere decirnos? Pues que las correcciones y la volatilidad son habituales y es el peaje que pagamos por invertir. Pero no teman, casi el 80% de las veces la bolsa cerró por encima ese mismo año. La rentabilidad media es del 12% (incluyendo dividendos) desde 1950.





Fuente: *Un paseo aleatorio por Wall Street* (Burton Malkiel)

El umbral del sueño

La inmediatez y la volatilidad juegan en nuestra contra. Aun así, es posible tener una buena estrategia y dormir (casi) a pierna suelta. Para ello, tenemos varias capas de seguridad que podemos usar como inversores, seamos minoristas o profesionales.

La primera tiene que ver con la **selección**, debemos elegir una compañía o un gestor que se adecúe a nuestra visión. En nuestro caso, tendemos a decantarnos por los campeones supranacionales: empresas que lideran sus sectores, tienen una cuota de mercado elevada, márgenes y retornos por encima de sus competidores y con un endeudamiento bajo. Siempre hay excepciones que confirman la regla, pero este filtro, junto con un precio razonable, nos permite estar tranquilos en momentos complicados.

El siguiente paso es la diversificación. La teoría moderna de carteras introdujo la idea de que el riesgo y la rentabilidad están ligados. El modelo establece la frontera eficiente, que representa el punto en el que conseguimos el mayor rendimiento para un nivel de riesgo específico. Con el paso del tiempo ha ido perdiendo relevancia, dado que no siempre volatilidad es igual a riesgo y conocemos la historia, pero no el futuro. Este es el principio básico de la diversificación, tratar de reducir ese riesgo futuro. A costa también de renunciar a una parte de los retornos. Porque no nos engañemos, los grandes inversores cuentan con carteras concentradas, pero no es lo más recomendable para el resto de

los mortales. Si seguimos con el ejemplo de nuestras carteras de renta variable en Tressis, trataríamos de buscar esas empresas de calidad en diferentes sectores y geografías. Para un inversor minorista, bastaría con tratar de combinar estilos y tipos de gestión diferentes.

Aquí me gustaría hacer un pequeño inciso. Es muy importante **no confundir diversificación con dispersión**. Por mucho que queramos reducir el riesgo, va a llegar un punto en el que la ganancia de la diversificación no va a mejorar. De hecho, como demostró Burton Malkiel en *Un paseo aleatorio por Wall Street*, a partir de la empresa 25 el riesgo total de la cartera no varía. Nos referimos a una diversificación real, no vale con tener 25 tecnológicas. Lo importante tiene que ver con el número, una cartera con 25 valores puede estar tan bien diversificada como una de 200. Pero estarán conmigo en que para un pastor es más fácil guiar a un rebaño pequeño de ovejas. Además, cuantos más valores tenemos, mayor es la probabilidad de que nuestros rendimientos se asemejen al de los índices, pero con comisiones.

En el siguiente escalón tendríamos el **peso** que le damos a los activos. No es lo mismo comprar Amazon y darle un peso del 20% en nuestra cartera, a que suponga un 5%. Puede parecer obvio, pero no somos conscientes de nuestra aversión al riesgo hasta que no se produce una caída importante. Si Amazon se cae un

50%, cómo ocurrió en 2022, en el primer caso tendría un impacto del 10% en nuestra rentabilidad, por el 2,5% del segundo. Recuerden que se trata de mejorar nuestro umbral del sueño, así que controlar bien los pesos es uno de los puntos más importantes.

Por último, aunque existen cientos de capas que podemos aplicar, tendríamos el **momento de compra**. Una de las soluciones más sencillas y efectivas son las aportaciones periódicas. De esta forma evitamos la discrecionalidad de decidir cuándo y cómo comprar. No es la mejor opción, sobre todo en mercados alcistas, pero sí la más fácil de llevar a cabo. Si, además, somos capaces de aprovechar la volatilidad y tratamos de “comprar dólares a 50 centavos” (como diría Warren Buffett) tenemos una estrategia ganadora a largo plazo.

No podemos ganar todas las etapas

Hace años leía a Terry Smith (Fundsmith) usar el **Tour de Francia** como analogía de lo que es la inversión. No soy un gran amante del ciclismo, pero reconozco que es un muy buen ejemplo. Si no están muy familiarizados, el Tour es la mayor de las grandes vueltas ciclistas, con 21 etapas que se disputan a lo largo de 23 días. Desde que se corrió por primera vez en 1903, ningún corredor ha logrado ganar todas las etapas en el mismo año. Y no parece probable que alguien logre hacerlo nunca. Esto se debe a que abarca tres tipos de etapas muy diferentes:

- **Carretera:** en las que los ciclistas forman un pelotón y consiguen mejorar su aerodinámica al rebufo (en el argot se llama “chupar rueda”). Un equipo puede llevar a un velocista en el pelotón y soltarlo cerca de la línea de meta para el esprint final y ganar la etapa.
- **Contrarreloj:** los corredores se liberan individualmente y no pueden conseguir ayudas entre sí. Aquí usan manillares de triatlón, trajes y cascos aerodinámicos para maximizar la velocidad. Es una etapa que prueba la capacidad individual.
- **Montaña:** se corren por equipo, pero implican subidas muy importantes. Aquí manda la resistencia.

Un corredor necesita un físico muy diferente para ganar en cada una de las etapas, por lo que es muy poco probable que pueda salir victorioso en todas. Es probable que el ciclista que gane el Tour sea uno de los que sobresalgan en una disciplina, no sea malo en el resto y obtenga ayuda de su equipo. De hecho, en más de una ocasión han ganado corredores que no vencieron ni una sola etapa. El último ejemplo fue Chris Froome (Sky) en 2017.

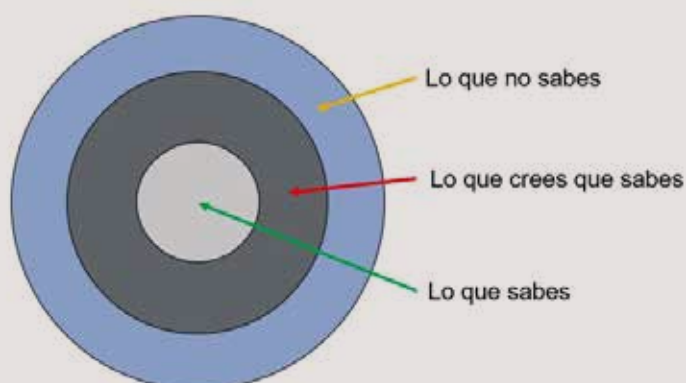


Fuente: Belga

Aquí hay una **moraleja** que podemos llevar a la inversión. Buscar una estrategia o un gestor que pueda superar al mercado en todos los periodos y en las diferentes condiciones es tan difícil, o más, que tratar de encontrar un ciclista que pueda ganar todas las etapas del Tour. Sin embargo, esto es lo que hace la mayoría de la gente. El problema es que esta **criatura mítica** no existe.

Un trimestre es un periodo demasiado corto para evaluar el rendimiento, incluso un año. Para medirlo correctamente es necesario estudiar los resultados a lo largo de un **ciclo económico** completo. La evidencia sugiere que cuantas más veces cambiamos de estrategia a corto plazo, más probabilidades tenemos de equivocarnos.

Si atendemos a los diferentes estilos y estrategias de inversión, cada uno se adaptará a un tipo de situación diferente. Los valores **defensivos** nos protegerán en momentos de incertidumbre, recesiones o desaceleraciones económicas; pero se quedarán rezagados si hay crecimiento y menor volatilidad. La inversión en **valor**, en cambio, busca empresas infravaloradas que suelen encajar dentro de industrias cíclicas y maduras. Si atendemos al **crecimiento**, tecnología o comunicaciones suelen ser buenos exponentes, cuyo valor futuro supera con creces el actual. También podemos invertir según el comportamiento y las tendencias a corto plazo, en lo que se conocería como **momentum**; o incluso primando la **calidad** de los fundamentales. Como ven, el espectro es muy variado, pero ninguno logra vencer en todas las etapas.



Cuidado con el círculo de competencia

Se habrán dado cuenta que me he centrado principalmente en la **renta variable**, al más puro estilo Paco Umbral. Pero ni mucho menos es la única opción de inversión. Tenemos múltiples alternativas: renta fija, materias primas, divisas y activos alternativos. No somos grandes defensores de la inversión minorista en materias primas y divisas, por la dificultad y las garantías que se suelen exigir. Así que les recomendamos que se centren en renta variable, renta fija y activos alternativos. En este último, incluiríamos tanto capital privado como inmobiliario, oro o criptoactivos.

Lo más importante es entender en qué invertimos. Seguramente habrán escuchado el concepto de **margen de seguridad**: comprar un activo por debajo de su valor real, con Benjamin Graham y Warren Buffett como máximos exponentes. No digo que no sea relevante, pero tener claras nuestras capacidades nos evitará más de un susto. Esto se conoce como **círculo de competencia** y para describirlo vamos a imaginarnos una diana con tres zonas:

- **Lo que no sabes.** Es la zona más amplia y representa aquello que reconocemos que no entendemos.
- **Lo que crees que sabes.** Es la más peligrosa, porque implica asumir sesgos y exceso de confianza. Un buen ejemplo suele ser la industria farmacéutica. Estamos todo el día leyendo noticias, pero es difícil llegar a comprender cómo son los procesos regulatorios o el riesgo que puede tener una sola molécula. También podrían entrar algunos criptoactivos.
- **Lo que sabes.** Es la parte más pequeña y la más valiosa. Aquí ponemos en valor nuestros conocimientos y experiencia. Si han trabajado en el sector energético, probablemente se encuentren cómodos invirtiendo en petróleo o gas natural.

Sabemos que la inversión puede suponer un desafío y a veces nos puede dar cierto vértigo tomar algunas decisiones. Por eso desde **Tressis** estamos deseando poder acompañarles en su camino como inversores y afrontar con garantías sus proyectos, sean los que sean.

Porque no se trata de ganar todas las etapas, sino de mantenerse en carrera. ¿Está su cartera preparada para resistir el próximo puerto de montaña?



La respuesta de la UE a las políticas de Trump: aranceles y rearme



M. Moltó Calvo
Catedrático de Economía aplicada

Resumen de la conferencia pronunciada el 9 de mayo, día de Europa, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche de la Universidad Miguel Hernández

Introducción

Los primeros 100 días de Trump han mostrado la coherencia de aplicar su programa electoral aunque el resultado no ha sido ir hacia un nuevo orden mundial como pretendía sino más bien hacia un desorden mundial. Estados Unidos ha tenido por bandera el liberalismo, con Trump se encamina hacia el iliberalismo hacia un sistema autoritario. No es partidario del multilateralismo algunos ejemplos, se ha salido de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Acuerdo de París sobre el cambio climático, ha bloqueado financieramente la Organización Mundial de Comercio (OMC) dejándola inefectiva; ha amagado con dejar

la OTAN, su política sobre la inmigración irregular le ha supuesto varias demandas judiciales. El caso de los venezolanos deportados a El Salvador sin ningún tipo de garantías es paradigmático de su proceder.

Cuestiona la separación de poderes considerando que al haber ganado las elecciones no pueden oponerse los jueces a las políticas que aplique. Además a pesar de controlar la Cámara de Representantes y el Senado los ignora y gobierna no a través de la aprobación de leyes sino con la de órdenes ejecutivas, más de 140 en sus primeros 100 días de gobierno

En política internacional ha dado un giro de 180 grados respecto a su comportamiento en la guerra de Ucrania, de formar parte de la posición contraria a la





El proceder de Trump ha llevado a la UE a poner en cuestión la fiabilidad de EEUU como el socio que ha sido hasta la fecha tanto en el ámbito de seguridad y defensa como en el ámbito comercial.

invasión de Putin a apoyar los postulados del invasor esto es que Ucrania reconozca que Crimea pertenece a Rusia (tras su anexión en 2014), y que negocie la cesión de los territorios ucranianos en poder de Putin. Hay que destacar que en alguna votación en la ONU ha votado a favor de Rusia. Además ha forzado llegar a un acuerdo con Ucrania para la explotación conjunta con EEUU de minerales y tierras raras en suelo ucraniano.

El expansionismo de Putin ha calado en Trump y así ha planteado quedarse con Groenlandia, con el control del canal de Panamá, hacer un resort en Gaza expulsando a sus habitantes e incluso amagando con que Canadá debería ser el Estado nº51 de EEUU.

En el ámbito económico cabe destacar su política comercial. Uno de los objetivos en su programa electoral era reducir su déficit comercial. Para ello ha introducido unos aranceles de una cuantía injustificada provocando el caos en el comercio internacional. Sus efectos han sido una réplica a sus aranceles especialmente por parte de China, la caída de la bolsa de Nueva York, la depreciación del dólar un 10% en el primer trimestre del año, la alta probabilidad de un aumento en la inflación, la caída del PIB en el primer trimestre y el riesgo de una crisis financiera.

Ante estos hechos prácticamente una semana después de introducir los denominados aranceles recíprocos Trump dio marcha atrás y aprobó una moratoria para los mismos, salvo a China, durante 90 días.

El objetivo de Trump es que con lo recaudado por los aranceles pueda llevar a cabo una reindustrialización de la industria americana y reducir impuestos.

El proceder de Trump ha llevado a la UE a poner en cuestión la fiabilidad de EEUU como el socio que ha sido hasta la fecha tanto en el ámbito de seguridad y defensa como en el ámbito comercial. Por ello la UE se encamina hacia un reforzamiento de su seguridad y defensa y responder a los aranceles de Trump aunque su prioridad en este campo es llegar a un acuerdo con EEUU.

1. Los aranceles de Trump

Uno de los objetivos del programa electoral de Trump era reducir drásticamente el déficit comercial y especialmente con aquellos países en que dicho déficit era notable. Algunos ejemplos con datos 2024: el déficit comercial con China fue de casi 300 mil millones de \$; con la UE 235 mil millones de \$; con Vietnam 123 mil millones de \$; con México 172 mil millones de \$; con Alemania 85 mil millones de \$; con Canadá 63 mil millones de \$

Cronología de los aranceles

Ante tal situación Trump el 12 de marzo EEUU comenzó por introducir un arancel del 25% a las importaciones de acero y aluminio procedentes de cualquier país

El 24 de marzo Trump anunció que pondría aranceles del 25% a los países que compraran petróleo a Venezuela. Por el momento no se ha aplicado a ningún país. Los principales importadores son China y España

El 2 de abril el denominado por Trump el "Liberation Day" el gobierno de EEUU anunció que se iban a introducir una serie de aranceles, los denominados "aranceles recíprocos". El efecto sobre la bolsa de Nueva York fue la pérdida en 2 días de miles de millones de dólares. Además el dólar se depreció.

El 3 de abril EEUU introdujo un arancel del 25%, con algunas excepciones, a la compra de coches extranjeros y sus componentes

El 5 de abril EEUU introdujo un arancel universal del 10% a todas sus importaciones de bienes y unos aranceles recíprocos que supusieron un aumento hasta el 20% a la UE; a China del 20% inicial se lo subió a partir del 9 de abril al 125% que llegarían al 145%. China replicó con unos aranceles del 125%; a Vietnam le impuso un arancel del 46%; a México del 25%, el mismo que a Canadá

El aumento medio de los aranceles en EEUU se si-

tuaron en torno al 25% cuando a finales de 2024 eran el 2,5%. Esto supone una vuelta a 1909 cuando el arancel medio de EEUU era del 23%.

La moratoria a los aranceles recíprocos: sus causas

El 9 de abril Trump introdujo una moratoria de 90 días en los aranceles recíprocos. Entre las razones para ello podemos citar:

- a) El comportamiento de los mercados. Los inversores vendieron activos y deuda pública en la bolsa con la consiguiente caída en su cotización. A destacar que la venta de bonos del Tesoro supuso un aumento en la rentabilidad de los mismos por lo que en las nuevas emisiones el Tesoro debería pagar más a los inversores.
- b) Riesgo del comportamiento de China que dispone de casi 700 mil millones de bonos del tesoro americano, si vende una parte importante tendrá pérdidas pero más sufrirá la economía americana.
- c) Riesgo de crisis financiera en EEUU que podría extenderse a otros países.
- d) Depreciación del dólar.
- e) Expectativas negativas sobre la economía americana: inflación, caída de la renta disponible, de la inversión empresarial por la subida del coste de las importaciones y la subida de los tipos de interés, problemas con las cadenas de suministro, caída del empleo y finalmente riesgo de crisis financiera.

Esta moratoria no afectaba a China. Cabe señalar, sin embargo, que el 11 de abril la oficina de EEUU que recauda los gravámenes sobre los bienes que importa EEUU publicó un documento donde establece una excepción de los aranceles del 145% a China e incluso del 10% universal a una serie de productos entre ellos varios tecnológicos. Hay que recordar que el equipamiento eléctrico y electrónico es la partida más importante de las Importaciones de EEUU a China (unos 127 mil millones de dólares).

Los efectos negativos causados por los aranceles de EEUU obligaron a Trump a negociar con China. El resultado fue que el 12 de mayo ambos países llegaron a un acuerdo por el cual EEUU rebajaba los aranceles a China dejándolos en el 30% (frente al 145% anterior) y a su vez China los reducía al 10% (respecto al 125%) todo ello durante 90 días mientras seguían negociando.

Cómo quedan los aranceles después de la moratoria, algunos ejemplos:

Acero y aluminio: se mantienen al 25% para todos los países

Automóviles y sus componentes: se mantienen al 25% con una excepción para las importaciones de automóviles en virtud del Tratado entre México, EEUU y Canadá (TMEC). El arancel del 25% sólo se aplicará al valor de su contenido no estadounidense

En la UE: el arancel del 20% queda rebajado al 10% universal

En todo caso la UE debería prepararse ante la nueva política comercial que se avecina. En este sentido debería abrir nuevos mercados en el exterior priorizando el mercado asiático.

Excepciones al 10% universal: entre otros productos quedan exentos de momento el cobre, los productos farmacéuticos, los semiconductores, los minerales críticos y la energía

Todo hace pensar que de las negociaciones actualmente en vigor entre EEUU y los demás países los aranceles serán rebajados.

La respuesta de la UE a los aranceles de Trump

Dada la moratoria aplicada por EEUU a los aranceles recíprocos no ha habido una reacción definitiva a los aranceles de Trump por parte de la UE.

Sin embargo cabe señalar que el 9 de abril la UE impuso aranceles a EEUU por importe de 21 mil millones de euros como reacción a los aranceles del 25% al aluminio y acero aplicado por EEUU. Sin embargo el 14 de abril suspendió tales aranceles. También indicar que a fecha 10 de abril la UE no había respondido ni a los aranceles de EEUU a los coches ni al arancel universal del 10%.

En todo caso la UE debería prepararse ante la nueva política comercial que se avecina. En este sentido debería abrir nuevos mercados en el exterior priorizando el mercado asiático, adoptar una política industrial europea que la haga menos dependiente de productos básicos hoy importados, impulsar la demanda interna que tienda a compensar la posible caída de la demanda externa y permita tasas de crecimiento del PIB de la UE en 2025 según las previsiones de antes de los aranceles de Trump.

El BCE ha recortado en 25 puntos el tipo de interés hasta situarlo en el 2,25%, como un elemento positivo sobre la economía de la UE, recordemos que el de la Reserva Federal se sitúa en el 4.25% y no parece que su presidente vaya a reducirlo por ahora a pesar de la presión de Trump.

La repercusión de los aranceles de Trump a la UE no parece vaya a tener demasiado impacto negativo en el ámbito comercial de la UE. En un estudio realizado por varios autores publicado el 17 de abril (M. Barata et alia) se señala que antes de la guerra arancelaria, el arancel medio aplicado por EEUU a la UE era del 1,47% y el de



la UE a EEUU del 1,35%. La aplicación de los aranceles de Trump aumentarían el arancel medio a la UE hasta el 15%.

Del resultado de los modelos utilizados por los autores se deduce que el impacto sobre el PIB será inferior en la UE que en EEUU. De los grandes países de la UE el más afectado será Alemania y en el conjunto de la UE Irlanda será el país más vulnerable por la importancia de sus exportaciones a EEUU

Existe un riesgo de que los productos chinos ante los altos aranceles aplicados a este país se intenten desviar hacia la UE aunque la mayoría de los productos chinos vendidos a EEUU no compiten con los producidos en la UE o su magnitud no es muy grande

La respuesta de España a los aranceles de Trump

El gobierno español ha aprobado 14.100 millones de euros en ayudas a los sectores más afectados por la guerra arancelaria. De los 14.100 millones unos 7.400 millones será dinero nuevo el resto proviene de fondos existentes.

Los sectores más afectados son el acero, el aluminio, el automóvil y sus componentes, el vino, las bebidas alcohólicas, aceite de oliva, quesos, productos químicos y farmacéuticos.

En todo caso hay que señalar que las exportaciones de España a EEUU sólo representan el 1,1% del PIB por lo que un arancel del 20% no afectaría de modo impor-

tante a nuestra economía. Sin embargo hay que tener en cuenta que muchas empresas españolas no exportan directamente a EEUU pero si de forma indirecta a través de otros países europeos (ej los componentes del automóvil)

Un efecto colateral de los aranceles es el impacto que podrían tener sobre las inversiones españolas en EEUU que actualmente representan casi el 15% del PIB español. En 2024 la posición de la inversión financiera de España en EEUU alcanzó casi 117 mil millones de euros y la no financiera un montante similar.

En el caso de una caída en el nivel de actividad económica en EEUU las empresas españolas y los particulares con intereses en EEUU se verían afectados negativamente tanto por la reducción de dividendos a que daría lugar, como por el menor valor de sus inversiones consecuencia de una caída del dólar que ya se está produciendo.

Hasta el momento el mercado de deuda pública en España no se ha resentido de modo notable pues la rentabilidad del bono a 10 años ha pasado del 3,2% al 3,3% y la prima de riesgo (el diferencial con el bono alemán) sólo ha aumentado en 10 puntos básicos.

La propuesta de España a la UE es que si finalmente no hay acuerdo con EEUU la recaudación por los aranceles que se impongan a ese país sirva para crear un fondo que ayude a los sectores más afectados en la UE.



2. La respuesta de la UE en el ámbito de la seguridad y defensa: hacia el rearme europeo

En primer lugar hay que señalar que la guerra de Ucrania ha puesto de manifiesto dos hechos: el primero las debilidades de la UE en seguridad y defensa así como su dependencia de EEUU en este campo.

Las debilidades de la UE en seguridad y defensa

Respecto al primero podemos citar algunos elementos como son: La fragmentación europea en equipamiento militar lo que resta eficacia al gasto militar y debilita la cooperación en misiones conjuntas; los problemas de mantenimiento y logística del equipamiento militar europeo; la falta de un sistema de mando y control europeo hay que recordar que es la OTAN bajo el liderazgo de EEUU quien ejerce este mando y control. Algunos proponen crear un pilar europeo dentro de la OTAN pero no parece realista se lleve a cabo.

La dependencia de la UE de EEUU en seguridad y defensa

Con respecto a la dependencia en seguridad y defensa de EEUU destacar que Europa ha duplicado su dependencia de EEUU en la última década. Entre 2015 y 2024 los países europeos de la OTAN aumentaron sus importaciones de armas un 105%, un 64% de este total fue suministrado por EEUU.

En cuanto al armamento nuclear en la UE hay un solo país que es potencia nuclear, Francia, que dispone de 290 ojivas nucleares. Si consideramos los países europeos pertenecientes a la OTAN habría que añadir Reino Unido que dispone de 225 ojivas nucleares. Estados Unidos cuenta con 5.224 y Rusia de 5.889. Los dos países europeos dependen de la tecnología americana en el armamento nuclear.

Los planificadores de la OTAN estiman que en caso de un ataque de Rusia a un país OTAN europeo habría que aumentar las 100.000 tropas de EEUU estacionadas en Europa hasta llegar a 300.000 con las necesarias fuerzas blindadas; en el tema de inteligencia militar Europa depende básicamente de EEUU en la recolección de datos. Por ejemplo para la obtención de datos vía el espacio, Europa depende de StarLink y se estima que necesitaría una década para tener algo similar; respecto al escudo de defensa europeo no hay unanimidad en la UE sobre qué material utilizar en este campo. La mayoría de países ha optado por adherirse al European Sky Shield Initiative pero Francia e Italia no pertenecen aduciendo que tal escudo se basa en los Patriots americanos y los Arrows 3 de Israel y EEUU, que escapan de la soberanía europea.

El Libro Blanco para la defensa europea y el incremento del gasto en defensa

Con objeto de mejorar esta situación la Comisión Europea publicó el 19 de marzo el “Libro Blanco para la defensa europea. Preparación para 2030”. El Libro Blanco presenta soluciones para subsanar las deficiencias en capacidades y construir una base sólida de la industria europea de defensa. Sin embargo, el Libro Blanco no plantea la creación de un ejército europeo. Todas las iniciativas tienen como objetivo reforzar los ejércitos nacionales mejorando su interoperabilidad conforme a las normas de la OTAN. La defensa seguirá siendo una prerrogativa nacional. Europa seguirá con el paraguas OTAN y siguiendo dependiendo de EEUU.

Consciente de que la UE debe gastar más en defensa, la Comisión Europea ha propuesto a los Estados miembros pasar a gastar en defensa del 2% del PIB actualmente al 3% en 4 años. Para ello pretende movilizar 800 mil millones de euros de los cuales 650 mil deberían salir de los presupuestos nacionales los restantes 150 mil

saldrían de un nuevo instrumento denominado SAFE (empréstito avalado por el presupuesto comunitario) que concederá créditos a los Estados miembros para financiar compras conjuntas de armamento de sistemas europeos en aquellas capacidades en las que la defensa europea tiene más carencias. Se trata de incentivar la colaboración entre los 27. El gasto militar que propone la Comisión no computaría en el objetivo de déficit de los Estados miembros (3% del PIB).

En resumen el grueso de la financiación que propone la Comisión recaería en los Estados miembros. Con relación al SAFE España es partidaria de que una parte del mismo sean transferencias. No parece que el resto de países se muestre por ahora a favor.

La contribución de España a la OTAN

Con relación a la contribución de España a la OTAN hay que recordar que en 2014 los países OTAN se comprometieron a dedicar el 2% de su PIB a gastos en defensa. España, 10 años después, en 2024, se situaba en el 1,2% según los datos de OTAN. España hace unos meses insistió en que llegaría al 2% en 2029. Sin embargo las presiones de la OTAN y de EEUU han hecho cambiar de opinión al gobierno y el 22 de abril aprobó en Consejo de ministros un gasto en defensa adicional este año de 10.470 millones de euros lo que le permitirá cumplir con el 2% del PIB. Para evitar posibles sorpresas parlamentarias el gobierno no se muestra partidario de aprobar este gasto en el Congreso.

Cuadro comparativo del gasto en defensa

El cuadro adjunto compara el gasto en defensa de EEUU, la UE, China, Rusia y la OTAN, lo que éste representa respecto al PIB y el gasto en defensa per cápita. Como se desprende del mismo EEUU gasta en torno a 3 veces más que la UE y China y 8 veces más que Rusia. Por lo que respecta al esfuerzo en porcentaje del PIB y gasto per cápita las diferencias de EEUU son muy notables salvo en Rusia que gasta más en porcentaje del PIB. La OTAN gastó 1,4 billones de dólares de los cuales el 64% corresponden a EEUU.

Comparativa del gasto en defensa 2024

	Gasto defensa	%PIB	GD/per cápita
EEUU	935	3,2	2.440
UE	326	1,9	726
CHINA	296	1,7	216
RUSIA	109	5,9	826
OTAN	1.455	2,6	1.337

Nota: el gasto en defensa expresado en miles de millones de dólares salvo el de la UE expresado en miles de millones de euros. China y Rusia datos 2023

Fuentes: OTAN, Comisión Europea, SIPRI

Los efectos directos de los aranceles de Trump sobre el comercio de bienes en la UE no parece vaya a tener un efecto muy negativo sobre la política comercial de la UE pero los colaterales si pueden ser importantes.

Conclusiones

Europa no considera a EEUU un socio fiable ni en el ámbito de la seguridad y defensa, dado su comportamiento en la guerra de Ucrania, ni en la política comercial dada la introducción de unos aranceles injustificables.

En el ámbito de la defensa la UE ha reaccionado con la publicación de un Libro Blanco que pretende subsanar las carencias de la UE en este campo. A destacar que el Libro Blanco no plantea la creación de un ejército europeo lo cual es un punto de debilidad respecto a ser un actor global en el escenario internacional. Tampoco parece probable que deje de depender de EEUU por ejemplo en equipamiento e inteligencia militar.

La Comisión, consciente de la necesidad de rearmarse, ha propuesto que los Estados miembros destinen el 3% del PIB a gasto en defensa en 4 años. Recientemente ha propuesto movilizar 800 mil millones de euros de los cuales 650 mil saldrían de los presupuestos nacionales.

Los aranceles de Trump suponen una vuelta al proteccionismo con el consiguiente efecto negativo sobre el crecimiento. Así lo confirman las previsiones del FMI del pasado 22 de abril. Donde la tasa de crecimiento mundial se reduce en 2025 y cabe destacar que la mayor caída en los países avanzados tendrá lugar en EEUU (pasa del 2,8% en 2024 al 1,8% en 2025).

Los efectos directos de los aranceles de Trump sobre el comercio de bienes en la UE no parece vaya a tener un efecto muy negativo sobre la política comercial de la UE pero los colaterales si pueden ser importantes.

España, en el tema de la defensa, se ha comprometido a llegar este año a gastar el 2% del PIB situándose en la media de la UE.

En el campo de los aranceles el gobierno de España ha aprobado 10.400 € para ayudar a los sectores más afectados. Aunque a nivel macro las exportaciones españolas solo representan el 1,1% del PIB los efectos colaterales pueden ser importantes.

El mayor riesgo para la economía internacional es la incertidumbre que genera las erráticas políticas de Trump.

Hacienda y las indemnizaciones en supuestos de prejubilaciones

Hacienda comprueba el tratamiento de los despidos en los que se aplica la exención sobre la indemnización en edades próximas a la jubilación

Phillipp Potapov

Abogado fiscalista en Cuatrecasas

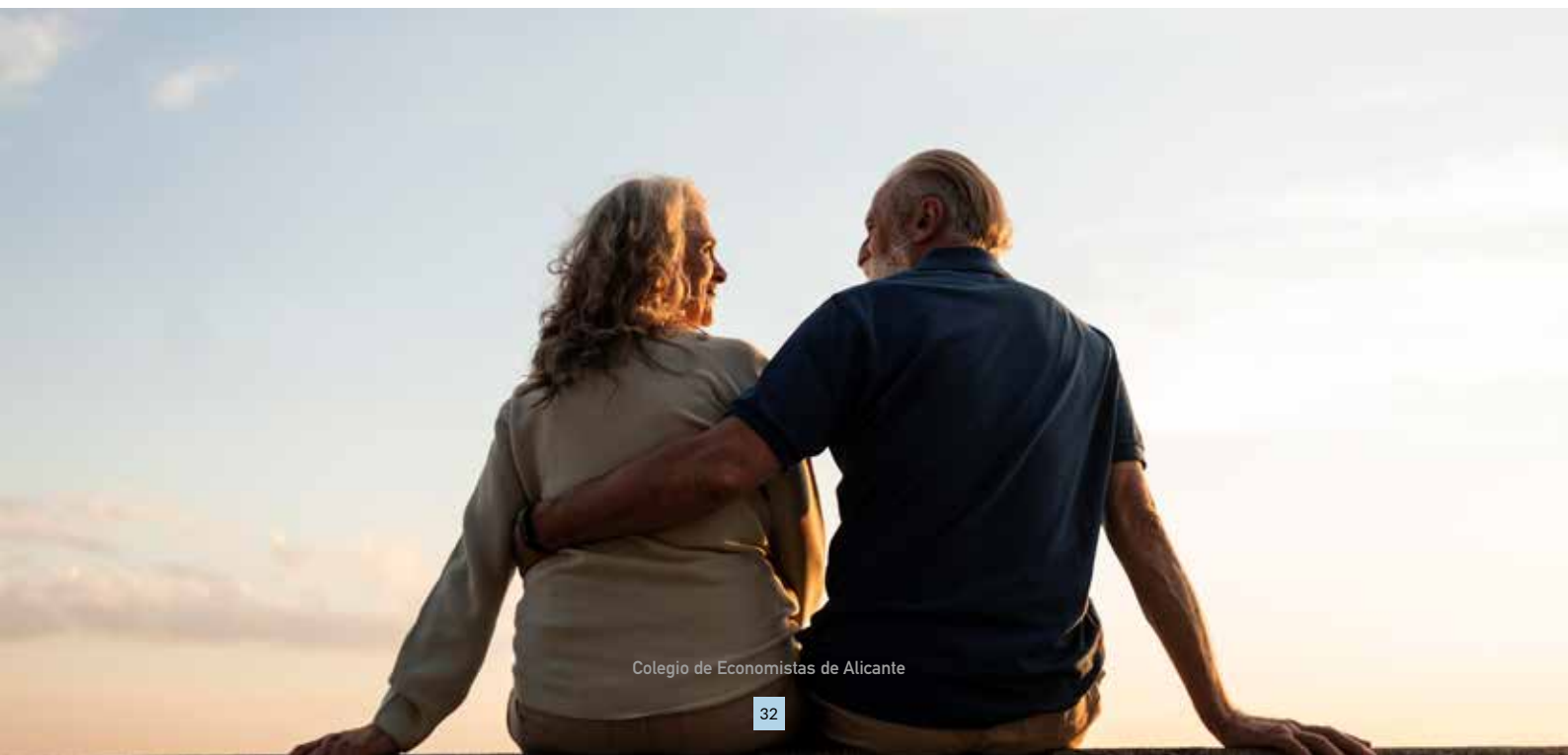
Como abordamos en la jornada celebrada en la sede del Colegio a finales de mayo, el legislador tradicionalmente se ha mostrado sensible con determinadas situaciones de necesidad del contribuyente. Entre dichos supuestos, podemos identificar uno particular, que se refiere a casos en los que una persona pierde su puesto de trabajo y que pueden merecer distintos grados de protección fiscal.

Tal es el caso de los trabajadores cuya relación laboral se extingue por despido o cese y viene acompañada de una indemnización, siempre que haya una real y efectiva desvinculación del trabajador respecto de la empresa. En estos casos, el artículo 7.e) de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), establece que tal indemnización puede gozar de una exención hasta la cuantía determinada en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en su normativa de desarrollo. La cuantía de la indemnización satisfecha en supuestos de despidos colectivos realizados (o despidos por razones objetivas), que se produzcan por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o por fuerza mayor, también puede quedar exenta, con el límite establecido en la men-

cionada norma laboral para el despido improcedente y en todo caso, hasta el importe de 180.000 euros.

No obstante, se establece un límite a la exención que excluye de su ámbito las indemnizaciones que son determinadas por convenios, pactos o contratos. Es decir, cuando se trata de cuantías que, de una u otra forma han sido acordadas entre el empleador y el trabajador, el legislador entiende que no se trata de casos que merecen la misma protección que otros donde el trabajador es despedido o cesado de manera involuntaria, como hemos expuesto con anterioridad. Y como disposición adicional, se establece que las cantidades acordadas en el acto de conciliación ante el servicio administrativo previsto en la normativa reguladora de la jurisdicción social no tienen el carácter de importes establecidos en virtud de pacto o contrato.

Lo anterior no excluye la aplicación de otro beneficio fiscal aún en los supuestos de indemnizaciones acordadas, pues la misma Ley del IRPF regula la posibilidad de aplicar una reducción del 30 por ciento sobre las rentas del trabajo que cubren los supuestos más habituales de trabajadores activos. El beneficio fiscal



de la reducción aplica, en concreto, a rentas con un período de generación superior a los dos años o a rendimientos obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo. A este respecto, el Real Decreto 439/2007, que aprobó el Reglamento del IRPF, establece en su artículo 12 que, entre otros conceptos, se consideran rendimientos obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo las cantidades satisfechas por la empresa a trabajadores por extinciones de relaciones laborales de mutuo acuerdo. Por tanto, y siempre que se cumplan ciertos requisitos, se permite la aplicación de una reducción del 30 por ciento a estos rendimientos.

Por su parte, la Administración ha venido cuestionando en los últimos años aquellos casos en los que se han producido despidos de personas de una edad próxima a la jubilación, mediando indemnizaciones que se han declarado exentas. El criterio inspector en estos casos pasa por negar la exención en el IRPF a los supuestos de desvinculaciones o ceses distintas de despidos improcedentes u objetivos; a este respecto, y en determinados supuestos este criterio entiende que las circunstancias objetivas de determinados casos y -en opinión de la inspección- apuntarían a otro tipo de razones de extinción de la relación laboral, que no gozan de una protección máxima del legislador fiscal.

Este criterio administrativo, que desde su implementación ha generado polémica, ha motivado que vean la luz varios pronunciamientos de los Tribunales, y en esta ocasión vamos a analizar qué criterios utilizan los órganos judiciales para determinar si realmente es las indemnizaciones satisfechas en estos casos merecen aplicarse la exención.

Así, el primero de los pronunciamientos relevantes que se ha hecho público en el último lustro, es la Sentencia de la Audiencia Nacional de 19 de febrero de 2020 (recurso 485/2017). En ésta, se analiza el supuesto de una persona cuya relación laboral se extinguió bajo la modalidad de despido improcedente, junto a otras extinciones (casi un centenar). En este caso, este despido estuvo acompañado de algunos otros casos de personas con edad próxima a la jubilación (6 casos) y según los hechos recogidos, en todos estos casos se trataría de (i) personas en situación de prejubilación (que no supone una modalidad de retiro a diferencia de la jubilación anticipada), (ii) indemnizaciones por debajo del importe legal previsto para despidos improcedentes -y además determinadas en función del tiempo remanente para acceder a la jubilación- (iii) que todas las indemnizaciones son proporcionales al coste de empresa que supondría mantener a los trabajadores en la plantilla hasta su jubilación y (iv) en todos los casos se llegó a acuerdos ante el SMAC sin emprenderse la vía judicial. En este caso el razonamiento de la Administración -y que acabó por convencer al

La Administración ha venido cuestionando en los últimos años aquellos casos en los que se han producido despidos de personas de una edad próxima a la jubilación, mediando indemnizaciones que se han declarado exentas.

Tribunal- apunta a que la percepción de los importes por los trabajadores en forma de renta no gozaría de beneficios fiscales (atendiendo a la normativa vigente al momento de producirse los hechos descritos) y por tanto se habría tratado de supuestos en los que se han suscrito los despidos improcedentes para poder justificar un mejor tratamiento tributario¹.

Unos meses más tarde el Tribunal Supremo se ha pronunciado en su sentencia de 21 de septiembre de 2020 (recurso 4364/2018) sobre otro caso relativo a las prejubilaciones, en el caso en el que la extinción, que en un principio fue calificada de mutuo acuerdo, se adhirió a un expediente de regulación de empleo que afectó a más de 1.500 trabajadores de una compañía. En este caso, el Tribunal entiende que resulta relevante analizar si la extinción de la relación fue voluntaria o involuntaria, concluyéndose que no cabe entender la voluntariedad en el caso de un ERE, aún en los casos de prejubilaciones. Por tanto, se confirma la aplicación de la exención en estos casos, si bien la reducción no se ha entendido aplicable por no imputarse a un único ejercicio fiscal (atendiendo, una vez más a la norma aplicable *ratione temporis*).

Como puede observarse a la luz de los indicados pronunciamientos, la Administración ha revisado y seguirá revisando este tipo de situaciones, siempre que los contribuyente apliquen los correspondientes beneficios fiscales, con especial foco en los supuestos de exención. Parece claro que la interpretación no debe derivar hacia la “objetivación” de los elementos determinantes de un acuerdo si el trabajador tiene una edad cercana a la jubilación, puesto que la norma no excluye la exención a extinciones de relaciones laborales a partir de una determinada edad de los trabajadores. Ahora bien, la dinámica actual aconseja revisar muy detenidamente las circunstancias de cada caso para detectar si nos podemos encontrar con supuestos en los que se dan indicios como los indicados a lo largo del presente análisis, para determinar y atajar las contingencias tributarias.

¹ Si bien esta Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo, los motivos de la impugnación se centraron en otros aspectos de la regularización administrativa, manteniéndose la interpretación fijada por la Audiencia Nacional sobre las prejubilaciones a pesar del citado recurso.



Artistas y mercado del arte: principales retos tributarios pendientes

Directores: Eva Aliaga Agulló · Paula Vicente-Arche Coloma

Coordinadores: Juan Benito Gallego López · Laura Soto Bernabeu

Ficha técnica

Fecha publicación:

09/12/2024

Editorial:

Editorial Tirant Lo Blanch

Colección:

Monografías Maior

Castellano . 1ª Edición . 530 págs.

Encuadernación: Rústica

Isbn Papel: 9788410569904

Isbn Ebook: 9788410569911

Síntesis

El mundo del arte, con su riqueza y diversidad, no solo es un campo dinámico y creativo, sino también un sector económico que plantea numerosos retos al Derecho Tributario del siglo XXI, cuya adecuada solución requiere un profundo conocimiento de la realidad objeto de estudio y una correcta identificación de las cuestiones fiscales involucradas que más preocupan por el fuerte impacto adverso que generan.

A estas exigencias responde la presente obra, que reúne las aportaciones de varios especialistas del ámbito universitario y del sector privado en dicha materia.

Sus evidentes logros dan como resultado un extenso catálogo de problemas tributarios que se suscitan en el mercado del arte y el comercio de bienes artísticos,

en la medida en que es ineludible mostrarlo, tanto para comprender los efectos desfavorables vinculados al régimen fiscal del arte en España que sufre esta área de la economía creativa como para proponer, a partir de la experiencia acumulada y del Derecho comparado, las posibles soluciones que podrían adoptarse y desenvolverse en los campos de más urgente actuación.

Hoy, por fortuna, este tipo de preocupaciones salen a la luz, incentivando con las propuestas planteadas el diseño de un sistema tributario que reconozca las especificidades de dicho sector de la realidad económica y afronte el gran reto que supone conformar un marco fiscal donde la creación artística no solo sobreviva, sino que florezca y continúe enriqueciendo nuestra sociedad.



Inteligencia Artificial y digitalización aplicada a los tributos

Directores: Miguel Ángel Collado Yurrita, Luis María Romero Flor y Francisco José Nocete Correa

Ficha técnica

Pérez Bernabeu, Begoña (2025). "El derecho fundamental a un juicio justo como fuente de protección de los contribuyentes frente al uso Inteligencia Artificial por la Administración Tributaria". En: Collado Yurrita, Miguel Ángel; Romero Flor, Luis María; Nocete Correa, Francisco José (dirs.). Inteligencia Artificial y digitalización aplicada a los tributos. **Valencia: Tirant lo Blanch. ISBN** 979-13-7010-577-8, pp. 319-336

Síntesis

Este capítulo de libro analiza la posible fundamentación del derecho de los contribuyentes a la transparencia algorítmica y a obtener una explicación en el uso de inteligencia artificial por la Administración tributaria. En un primer momento se analiza esta posibilidad tomando como fundamento jurídico de este derecho el artículo 6 del CEDH si bien la autora concluye que su aplicabilidad en el ámbito tributario es limitada por la doctrina restrictiva del TEDH y su exclusión de las obligaciones tributarias del concepto de "derechos y obligaciones civiles". Por este motivo, se propone como alternativa los artículos 47 y 48 de la Carta de Derechos Fun-

damentales de la UE que sí bien ofrecen una mejor base jurídica para sostener este derecho, también presentan restricciones derivadas de su ámbito competencial. Por todo ello, la autora destaca la necesidad de llevar a cabo en el ámbito español una interpretación evolutiva y garantista del derecho a un juicio justo y de la tutela judicial efectiva previsto en el artículo 24 de nuestra Carta Magna, capaz de adaptarse a la realidad algorítmica. En esta tarea, se aboga por un papel activo de los tribunales ordinarios y del Tribunal Constitucional para suplir la actual ausencia de un marco normativo específico que proteja eficazmente los derechos de los contribuyentes.

Tu acceso a vLex a través del Colegio de Economistas de Alicante

La mayor colección de conocimiento jurídico del mundo

- ✓ **Acceso completo** al BOE, BORM y a los principales textos consolidados a nivel estatal y autonómico.
- ✓ **Amplia selección de Jurisprudencia de Tribunales de España:** Primera Instancia, AAPP, TS, TSJ, TC y AN.
- ✓ Selección de **contratos y formularios** listos para usar.
- ✓ Selección de **textos doctrinales y revistas jurídicas** a texto completo.
- ✓ Acceso completo a **guías prácticas:** Práctico laboral, Práctico Impuestos, Práctico Sociedades Mercantiles y Práctico Concursal.
- ✓ Acceso a la **actualidad jurídica:** Boletín de Actualidad, Dosieres Legislativos, Jurisprudencia destacada del mes...
- ✓ **Funcionalidades avanzadas.**





Nuestro mejor activo
eres tú

COLEGIATE

San Isidro, 5.
03002 Alicante

Tel: 965 140 898/87
Fax: 965 215 516

email: colegioalicante@economistas.org



economistas
Colegio de Alicante